

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° A CONTRATA

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1201//2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con un funcionario Técnico en Construcción, que cumpla las funciones de Técnico en Obras, realizando labores de Inspección y pre-revisión de Proyectos y/o Obras, que se derivan de la gestión diaria que realiza el Departamento de Obras Municipal.
- d) La solicitud de Alcaldía de fecha 31/12/2013, que ordena nombramiento a don Edgar Godoy Quevedo en calidad de Contrata, administrativo, grado 17°, de la EMR
- e) El Decreto Alcaldicio N°1229 / Julio de 2013, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don EDGAR ANDRÉS GODOY QUEVEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Construcción, para que sirva funciones como Técnico en Obras, realizando labores de Inspección y pre-revisión de Proyectos y/o Obras, que se derivan de la gestión diaria que realiza el Departamento de Obras Municipal, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2014 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2241 del 31 de Diciembre de 2014, de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 30 de Junio del 2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

BORGIO SALVADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- SSS/FMI/B/DIRECTOR

